



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2016000676 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.

FECHA: 11/03/2016 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Contratación-Patrimonio

DECRETO.-Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante trámite ordinario y procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de obra "PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE REFORMA RECINTO FERIAL" con cargo al Plan de Obras Municipales de la Excm^a. Diputación Provincial de C.Real 2015.Importe sin IVA: 95.554,28€.Total presupuesto general: 115.620,68€ (incluido el IVA). Plazo de la ejecución del contrato: cuarenta y cinco días.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha sesión de fecha 02-03-2016, acordó elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L, por el precio ofertado de 89.983,47€ + 18.896,53€IVA. Total:108.880,00 IVA incluido y 926 unidades constructivas de Mejoras:

- 1-OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S .L.:
- Oferta Económica: 108.880,00 IVA incluido= 3,61 Puntos.
 - Mejoras: 926 Unidades= 5 Puntos.- TOTAL: 8,61 Puntos.
- 2-CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.,
- Oferta Económica: 114.573,69€ IVA incluido= 3,43 Puntos.
 - Mejoras: 881 Unidades=4,76 Puntos. TOTAL: 8,19 Puntos
- 3-INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.
- Oferta Económica: 115.600,00€ IVA incluido= 3,4
 - Mejoras: 415 Unidades=2,24 Puntos. TOTAL: 5,64 Puntos
- 4-INPORMAN BUILDING, S.A.U.
- Oferta Económica: 81.667,74€ IVA incluido=4,81 Puntos.
 - Mejoras: 51 Unidades= 0,28 Puntos. TOTAL: 5,09 Puntos
- 5-STAFF INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
- Oferta Económica: 78.589,38€= 5 Puntos.
 - Mejoras: cero. TOTAL: 5 Puntos
- 6-HORMIGONES MAFER, S.L.
- Oferta Económica: 88.185,77€ IVA incluido= 4,46 Puntos.
 - Mejoras: cero. TOTAL: 4,46 Puntos

La empresa licitadora propuesta, conforme a la cláusula administrativa 18ª del Pliego regulador y en relación con el art.151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, ha aportado declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el art.60 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, documentación de

la Seguridad Social y Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente e ingresado la fianza definitiva, por importe de 4.499,17€, según Carta de Pago de fecha 09/03/2.016.

Vista la cláusula administrativa 19ª del Pliego regulador, artº.151,156 y disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y disposición adicional segunda del referido Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: R.D.Ley 3/2011, de 14 de noviembre.-.

Este Teniente de Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 16-06-2015, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-La aprobación de la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicación, por las mejoras: 926 Unidades y precio ofertado: 89.983,47€ + 18.896,53€IVA.Total:108.880,00 IVA incluido, a favor de OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S .L, C.I.F. B-16254237, domiciliada en Ctra N-301, Km.137 de C.P. 16 630 Mota del Cuervo (Cuenca); del contrato de obra: "Pavimentación Parcial de Reforma Recinto Ferial" con cargo al Plan de Obras Municipales de la Excmª. Diputación Provincial de C. Real 2015, conforme al pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas reguladoras; al ser la proposición más ventajosa.-

Segundo.- Notificar esta resolución a todos los participantes en la licitación. La empresa adjudicataria deberá concurrir a la firma del correspondiente contrato, dentro del plazo de 15 días hábiles.

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos, Servicios Técnicos municipales y sitio web municipal.-

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día once de marzo del año dos mil dieciséis.-

*Documento firmado electrónicamente por ÁNGEL
RUBÉN ARIAS ARIAS, CONCEJAL DE
PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, por
delegación de firma y competencias de la Alcaldía
Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015.*